



Guayaquil 27 de mayo del 2020

Señor Ing.
Ernesto Varas Valdez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PANASERVICE S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de re-elegirlo a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** y como tal de representante legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía de forma individual, funciones que las desempeñará por el período estatutario de **CINCO AÑOS** desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil o hasta que la Junta General de Accionistas designe a otra persona en su lugar.

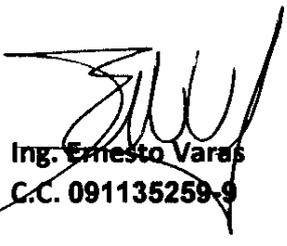
Las funciones y deberes inherentes a su cargo se hallan detallados en los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de constitución de la Compañía **PANASERVICE S.A.**, celebrada ante el Notario encargado de la Notaria Décimo Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Nelsón Gustavo Cañarte Arboleda, el 8 de noviembre del 2006 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de noviembre del 2006.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,


María Gabriela Navarrete Narváz
Secretaria Ad-Hoc
C.C. 092283658-0

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinte; acepto y agradezco el nombramiento de Presidente de la Compañía **PANASERVICE S.A.**


Ing. Ernesto Varas
C.C. 091135259-9

100

100



NUMERO DE REPERTORIO:13.840
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

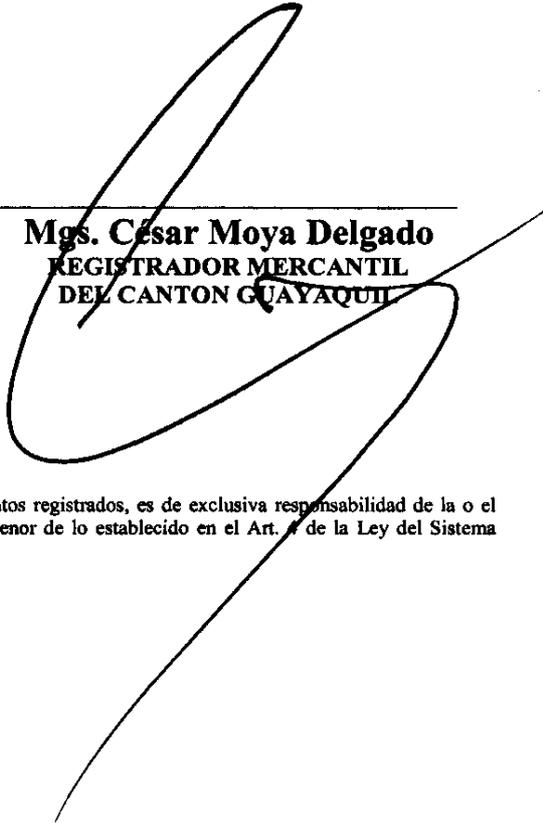
1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PANASERVICE S.A.**, a favor de **ERNESTO EMILIO VARAS VALDEZ**, de fojas **32.996 a 32.999**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.602**.

ORDEN: 13840



Guayaquil, 10 de junio de 2020

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0217925

P. 11.